



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

1

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00002139

Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación se presentaron a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Vigésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de enero de 2019, que contiene el poder que la compañía extranjera **MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) LLC.**, de nacionalidad estadounidense, domiciliada en el Ecuador bajo la denominación **MERCK SHARP & DOHME(INTER AMERICAN) CORPORATION** mediante Resolución No. 2152 de 27 de febrero de 1973, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 20 de marzo de 1973, confiere al señor Julio César Conejero, de nacionalidad brasileña; así como la revocatoria de poder en relación al señor William Vincent Burn;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-0318-M de 14 de marzo de 2019, han informado a este Despacho que se ha constatado el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios respectivos por lo que han recomendado expedir la presente resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCVS-INAFA-DNTH-2018-0187 de 05 de septiembre de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR la suficiencia del poder y revocatoria de poder constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Vigésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de enero de 2019, atinentes al poder que la compañía extranjera **MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) LLC.**, de nacionalidad estadounidense, confiere al señor Julio César Conejero, de nacionalidad brasileña; así como la revocatoria de poder en relación al señor William Vincent Burn

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Vigésimo Cuarta y Vigésimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito, en su orden, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 31 de enero de 2019 que contiene el poder y revocatoria de poder que se califican; y, de la protocolización otorgada el 13 de julio de 2015, que contiene el poder que fuera otorgado al señor William Vincent Burn, que ahora se revoca; y, sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: 1) Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba los mencionados poder y revocatoria de poder, respectivamente contenidos en la protocolización efectuada el 31 de enero de 2019 en la Notaría Vigésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido al señor William Vincent Burn y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de 12 de noviembre de 2015; 2) Que el Registro Mercantil del cantón Guayaquil tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) LLC.** antes denominada **MERCK SHARP & DOHME(INTER AMERICAN) CORPORATION**, de nacionalidad estadounidense de 20 de marzo de 1973; y, 3) Que dichas dependencias sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder que se califican, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de la protocolización antes referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 14 de marzo de 2019.

Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

MRC/ONL/MGC
Exp. 5367
Tr. 9063-0041-19